

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2025-A/MDSF.

San Fernando, 04 de marzo 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo No 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza ;



Que, de conformidad a la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, con el objeto de establecer disposiciones para la adecuada aplicación en la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2023-A/MDSF, de fecha 05 de abril del año 2023, se designó al Ing. Julver Nilo Tinoco Guevara, Reg. CIP 181342, en el cargo de confianza como Gerente De Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Distrital de San Fernando;



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Encargar, a partir de la fecha 04 de marzo 2025, al Ing. **VICTOR MANUEL IGNACIO DAVILA VARGAS**, identificado con DNI. N° 71937492, CIP. 289322, en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Distrital de San Fernando, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

Artículo Segundo. – Dejar, sin efecto Resolución de Alcaldía N° 055-2023-A/MDSF, de fecha 05 de abril del año 2023.

Artículo Tercero. - Notificar, al interesado y demás áreas competentes, la presente resolución.

Artículo Cuarto. – Recomendar, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Encargar, al responsable del portal de transparencia institucional, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz
Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

Gerencia Municipal
Interesado
Planificación y Presupuesto
Recursos Humanos
PTE.
Archivo



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



municisanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.